I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001125

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 6 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3396/2012; el Memorándum N°1000/474/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°901/136/2012 del Departamento de Aseo y Ornato dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exentos N°202/1658/2011, N°202/1769/2011, N°202/2096/2011, N°202/2382/2011 y 202/547/2012; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1658/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS – III LLAMADO", ID N°812-60-LP11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/1769/2011, siendo adjudicada a la empresa Núcleo Paisajismo S.A. mediante Decreto Exento N°202/2096/2011, por Decreto Exento N°202/2382/2011, se aprobó el contrato y por Decreto N°202/547/2012 se autorizó su ampliación.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del **CONTRATO "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS, TERCER LLAMADO (ZONA UNO y ZONA DOS)",** suscrita con fecha 14 de mayo de 2012, ante Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrita en el repertorio con el N°14.528-2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Núcleo Paisajismo S.A.,** R.U.T. N°96.816.640-9, representada por don Javier Ignacio Bórquez Strobl, cédula de identidad N°15.636.870-9 y por don Rodrigo Felipe Bórquez Strobl, cédula de identidad N°10.608.284-7, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/2382/2011, en el sentido de ampliar el monto del contrato en 2,1% (dos coma un por ciento), lo que implica modificar:

1.1 La cláusula cuarta del contrato original en cuanto a aumentar el valor de la contratación en la suma de $1.305.401, 25.- (un millón trescientos cinco mil cuatrocientos un pesos, con veinticinco centavos) I.V.A. incluido de acuerdo al Decreto que autoriza la ampliación del contrato antes individualizado.

1.2 El Contratista deberá garantizar la ampliación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria, en la proporción que corresponda a esta ampliación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)061125

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

1.2.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0156224 del Banco BICE por la suma de $1.310.000.- con vencimiento el 02 de diciembre de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el Contrato original.

3. La ampliación de contrato reducida a escritura pública que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.003-1 "Conv. Mant. Parques y Jardines" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Contratista
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Aseo y Ornato
Don Rodrigo Arriola Poblete (I.T.S)
Dirección de Gestión Ambiental
Secplan
Página Web